



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001556-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el Bien de Interés Cultural "El Bosque" de Béjar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de julio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001553 a PNL/001563.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, CIUDADANOS Y MIXTO (IUCyL-EQUO y UPL) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La finca renacentista "El Bosque" de Béjar es una villa suburbana construida por el duque de Béjar entre los años 1538 y 1567 como villa de recreo.

Por Decreto de 11 de enero de 1946 se declaró Jardín Artístico. El Decreto 108/1995, de 8 de junio, delimita el entorno de protección del Bien de Interés Cultural como jardín histórico "El Bosque".



Desde 1999 El Bosque es propiedad del Ayuntamiento de Béjar en sus dos terceras partes y la tercera es propiedad de la Junta de Castilla y León, ambas instituciones comparten la gestión.

El Bosque de Béjar constituye el único ejemplo de Villa renacentista completo que se conserva en España y merece ser restaurado de forma integral y puesto en valor.

El documento de referencia para todas las actuaciones a tomar en El Bosque de Béjar es el Plan Director, aprobado por la Junta de Castilla y León en 2001.

Consideramos además que El Bosque de Béjar, una vez restaurado y puesto en valor, puede ser un revulsivo para la atracción de un turismo de calidad a la ciudad de Béjar. Esto es totalmente necesario, dada la grave situación sociolaboral en la que está la ciudad, con un gran índice de desempleo.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar una nueva definición del Bien de Interés Cultural-Jardín Histórico El Bosque y de su Entorno de Protección, así como de la presa y regadera de abastecimiento de agua desde la Garganta del Oso, de acuerdo con lo explicitado en el Plan Director de El Bosque. La redefinición que se solicita debería tener consecuencias explícitas en la protección que reciba El Bosque en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Béjar, particularmente sobre condiciones de edificabilidad junto a su cerca perimetral, preservación de las vistas desde y hacia el BIC, etc.

2. Garantizar el abastecimiento de agua al BIC y mediante adecuado mantenimiento y vigilancia de la presa de captación y de la regadera, así como aplicación del oportuno régimen sancionador sobre quienes impidieran tal abastecimiento. Sería conveniente recuperar la figura del Bosquero, como un funcionario público encargado de la vigilancia y mantenimiento de El Bosque y de la regadera y además permitiera la ampliación de los horarios y días de apertura.

3. Fijar un calendario para la ejecución de las obras contempladas en el Plan Director de El Bosque en todos sus extremos, y particularmente en cuanto a obras pendientes, puesta en valor, usos compatibles y participación ciudadana.

4. Constituir y convocar el Consejo Asesor de El Bosque con la composición indicada en el Plan Director, en el que se especifica la presencia de representantes de la Administración junto con un arquitecto independiente, un experto en jardines históricos y un representante del Grupo Cultural San Gil.

5. Comprometer la elaboración del Plan de Uso y Gestión de El Bosque y del correspondiente órgano mixto, de carácter permanente y con participación de la Administración, los técnicos y la ciudadanía, según recomendación del Consejo de Europa y la UNESCO en relación con la participación ciudadana en la gestión de los Bienes Culturales.



6. Elaborar y poner en marcha un Plan de Divulgación y Difusión que permitiera dar a conocer el BIC a toda la ciudadanía, celebrando la quinta edición de las Jornadas de Estudio sobre El Bosque de Béjar y las Villas de Recreo en el Renacimiento, con decidida implicación de las diferentes administraciones y la participación de los mejores especialistas.

Valladolid, 26 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (IUCyL-EQUO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero